



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cinco (5) septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2021-00405-00

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS.

DEMANDADO: IVAN ANDRES TORRES SALAZAR.

Para todos los efectos legales, téngase por notificado a la parte ejecutada **Iván Andrés Torres Salazar**, quien se notificó del inicio de la presente acción conforme las ritualidades de que tratan los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso y dentro del término concedido para el efecto guardó silencio. (consecutivo 05 al 07 c.1 del expediente digital).

En firme la presente providencia, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 12 del 8 de febrero de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

10 6 SET. 2022

80

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria